

**ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADO  
EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

Don Francisco Casero Martín

SRES. CONCEJALES:

GRUPOS POLITICOS.

P.S.O.E. DE ANDALUCÍA

D. Gonzalo Domínguez Delgado  
D<sup>a</sup> Amanecer Romero Pavón  
D. José Antonio Fernández Charneco  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Vázquez Morgaz.  
D. Alfonso Pérez Cana

IULV-CA

D. Antonio José Doblado Prieto  
D<sup>a</sup>. Laura Sánchez Velo

SECRETARIA:

Doña Myriam Cornejo García.

En la Villa de El Castillo de las Guardas a 27 de septiembre de dos mil trece, siendo las nueve horas , se reúnen en la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, bajo la Presidencia y convocatoria al efecto del Sr Alcalde, con la asistencia de los Sres. Concejales arriba reseñada y asistidos por mí como Secretaria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, a la hora indicada, se procede al estudio y discusión de los puntos que integran el Orden del Día:

#### **PUNTO 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

Informado el Pleno sobre la urgencia de la convocatoria debido a la expiración del plazo para remitir al Ministerio competente en materia de Administración Local la revisión del Plan de ajuste aprobado en su día para acogerse a las medidas de pago a proveedores durante le ejercicio de 2012.

Visto que dicha revisión viene motivada por el interés de acogerse a la línea de préstamo para la tercera fase de las medidas de pago a proveedores aprobadas por Real Decreto Ley 8/2013 .

El Pleno por **UNANIMIDAD** de los miembros asistentes **ACUERDA:**

Ratificar la urgencia de la sesión convocada..

#### **PUNTO 2.- APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE MUNICIPAL.**

Visto que con fecha 26 de septiembre, se elaboró la presente revisión del Plan de Ajuste aprobado con fecha de 28 de marzo de 2012 y que recoge las medidas de saneamiento y previsiones tendenciales que a su vez recogía el plan económico financiero aprobado el pasado 9 de agosto por el ayuntamiento pleno.

Visto que con fecha \_26 de septiembre , se informó favorablemente por el Interventor, dicha revisión del Plan de Ajuste.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y el artículo 18 del Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, el Pleno por **UNANIMIDAD** de los miembros asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la presente revisión del Plan de Ajuste, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

**SEGUNDO.** Remitir la presente revisión del Plan de Ajuste al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Señor Alcalde a las 9,30 horas de lo que yo ,como Secretaria , doy fé.-

**V ° B °**

**EL ALCALDE**